

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado de: «Autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. Área de Servicio Río Castor». Concesionaria: Autopista del Sol, C.E.S.A. Provincia de Málaga

Con fecha 23 de octubre de 1998, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el proyecto de trazado reseñado en el asunto contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Segundo.—Hacer constar que el proyecto de trazado cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Real Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

Tercero.—Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

Cuarto.—Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 1 kilómetro.

Quinto.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 720.499.077 pesetas, que incluye la cantidad de 99.379.183 pesetas en concepto de IVA (16 por 100).

Sexto.—Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—8.508.

Aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de: «Autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. Área de Servicio Altos de Marbella». Concesionaria: Autopista del Sol, C.E.S.A. Provincia de Málaga

Con fecha 20 de octubre de 1998, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y

Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el proyecto reseñado en el asunto contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Segundo.—Hacer constar que el proyecto cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Real Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

Tercero.—Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

Cuarto.—Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 1,2 kilómetros.

Quinto.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 801.345.600 pesetas, que incluye la cantidad de 110.530.428 pesetas en concepto de IVA (16 por 100).

Sexto.—Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—8.511.

Aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado de: «Autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. Área de Servicio Arroyo de la Miel». Concesionaria: Autopista del Sol, C.E.S.A. Provincia de Málaga

Con fecha 20 de octubre de 1998, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el proyecto del trazado reseñado en el asunto contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Hacer constar que el proyecto de trazado cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Real Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y

concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3. Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

4. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto de trazado, según su definición geométrica, es de 1,2 kilómetros.

5. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 885.308.626 pesetas, que incluye la cantidad de 122.111.535 pesetas en concepto de IVA (16 por 100), con la consiguiente prescripción a cumplimentar en el proyecto de construcción:

5.1 Se evitará afectar al Centro Deportivo de Alto Rendimiento previsto por el Ayuntamiento de Torremolinos, de acuerdo con el esquema que se adjunta.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—8.510.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz-Valencia, con hijuelas (VAC-051) T-102

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Auto Res, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Parada en Calamonte para efectuar tráfico con Madrid y viceversa.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—9.741.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), calle Madalen Errota, situada en el lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 239,221 al 239,286 de la línea férrea Castejón-Bilbao; tiene forma irregular, con una extensión superficial de 1.902 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.

Sur: Madalen Errota.

Este: Edificios 12 y 14 de Urgoiti Ibilbidea y con la plaza colindante con el consultorio de Osakidetza.

Oeste: terrenos de RENFE.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de este inmueble y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Director Gerente de la Unidad de Negocio de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—9.743.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 98/361-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto

2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT a CT Galufe.

Situación: Vilagarcía de Arousa.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 651 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la LMT D.C. Carolinas-Cambados, finalizando en el CT existente de Galufe, Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 11 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.155-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente AT: 98/361. LMT-CT Galufe. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vilagarcía de Arousa

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
1	Cornazo abaixo	Labradío	Antonio Castro Rodríguez. Rosalía de Castro, 30, 3.º C, 36600 Vilagarcía	1	2	21	126
3	Señorans	Labradío	José Antonio Carballo Treviño. Fariña Ferrero, 24, 36600 Vilagarcía			20	245
4	Portuxas	Labradío	María Carmen Carballo Treviño. Amado Carballo, 6, 5.º A, 36002 Pontevedra			28	216
5	Leira da Frada	Labradío	Manuel Carballo Treviño. Barbeiros-Rubianes, sin número, 36619 Vilagarcía			23	230
6	Leira da Frada	Labradío	José Manuel López Prego. Cornazo de Abaixo, 24, 36619 Vilagarcía			13	81
7	Aguillón	Monte alto	Juan Antonio Martínez Torrado. Rúa do Souto-Cornazo de Abaixo, 64, 36619 Vilagarcía			0	70
8	Aguillón	Prado	Luis Losada Lago. Avenida Cornazo, 53, 36619 Vilagarcía			11	55
9	Aguillón	Prado	Victoria Lago Rey. Fonte Carmoa-Cornazo, sin número, 36619 Vilagarcía	5	25		
10	Aguillón	Prado	Rogelio Abalo Ferreiro. Avenida Cornazo, 72, 36619 Vilagarcía	10	50		
11	Aguillón	Labradío	Josefa Ferro Patiño. A Cruz-Cornazo, 10, 36619 Vilagarcía	10	50		
12	Aguillón	Labradío	Manuel Navia Patiño. Avenida Pontevedra, 43, 36600 Vilagarcía	2	2	105	720
13	Pazos	Prado	Casimiro Rodríguez Touriz. Camilo José Cela, 6, 2.º I, 36600 Vilagarcía			9	45
14	Pazos	Labradío	José Cardalda Ferro. Revello-Cornazo, 25, 36619 Vilagarcía			4	20
15	Pazos	Prado	Desconocido. Representante: Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Salvador Moreno, 11, Pontevedra			8	40
16	Crebadas	Prado	Josefa y Elvira Prego Aragunde. Cornazo de Abaixo-Cornazo, sin número, 36619 Vilagarcía			0	20
18	Pazos	Prado	María Elvira Barcia Castro. La Barca-Castrelo, 14, 36639 Cambados	14	84		
19	Crebadas	Labradío	Josefina Rosende Quian. O Cruceiro-Cornazo, sin número, 36619 Vilagarcía	0	46		
20	Pazos	Prado	Herederos Casimiro Fandiño. Galufa-Cornazo, sin número, 36619 Vilagarcía	19	117		
21	Pazos	Prado	Gerardo Lorenzo Vilanova. Cornazo de Abaixo-Cornazo, 31, 36619 Vilagarcía	11	66		
22	Pazos	Prado	Elvira Barcala Cancelo. Avenida Cornazo, 46, 36619 Vilagarcía	10	60		
24	Pazos	Prado	Manuel Ferreiro Navia. Galufa-Cornazo, 20, 36619 Vilagarcía	10	86		
26	Pazos	Prado	Amelia Almeida Mondragón. Avenida Cornazo-Cornazo, 33, 36619 Vilagarcía	10	100		
27	Pazos	Prado	Luis Losada Lago. Avenida Cornazo-Cornazo, 53, 36619 Vilagarcía	6	60		
28	Pazos	Prado	Carlos Louzan Patiño. Camiño Borrizos-Cornazo, 8, 36619 Vilagarcía	6	60		
30	Pazos	Prado	María Galván Romero. Caixon da Ravella, 3, 36600 Vilagarcía	0	36		
31	Pazos	Prado	Consuelo Ferreiro Navia. Galufa, 11, 36619 Vilagarcía	3	2	44	264
32	A Cruz	Labradío	Ramón González Santiago. Avenida Agustín Romero, 92, 36600 Vilagarcía			50	490
33	A Cruz	Labradío	Elvira Barros Longo. A Cruz-Cornazo, sin número, 36619 Vilagarcía	4	1	21	220
34	A Cruz	Labradío	María Acacia Martínez Romero. Rúa do Adro, 15, 36619 Vilagarcía	4	1	18	170
35	A Cruz	Labradío	Manuel Piñeiro Fontana. A Cruz-Cornazo, 4, 36619 Vilagarcía	5	2	31	282

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección				
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²	
36	A Cruz	Labradío ...	Juan Diéguez Vidal. A Cruz-Cornazo, 4, 36619 Vilagarcía				44	322
37	A Cruz	Monte alto ..	María Galván Romero. Calaxon da Ravella, 3, 36600 Vilagarcía				0	142

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 98/362-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Pastoriza II-Carbia.
Situación: Vila de Cruces.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 492 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, desde la LMT por 7.02, en el apoyo derivación al CT existente de Pastoriza, finalizando en el CT que se proyecta en Pastoriza II-Carbia, Ayuntamiento de Vila de Cruces. CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. RBT, aérea, de 200 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 13 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.153-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente AT: 98/362. LMT-CT Pastoriza II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vila de Cruces

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección				
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²	
1	Canceliña	Prado	Ramón Vilanova Peitiado. Pastoriza-Carvia, 10, 36582 Vila de Cruces				14	140
2/A	Canceliñas	Prado	María Vilanova Peitiado. Villar-Brandariz, 14, 36582 Vila de Cruces				14	140
2/B	Canceliñas	Prado	Preciosa Vilanova Peitiado. Avenida de Lugo, 165, 15703 Santiago de Compostela				14	140
6	Canceliñas	Prado	Herederos de Ponciano Iglesias Iglesias. Merza, 3, 36582 Vila de Cruces				12	120
7	Canceliñas	Prado	Carmen Castro Torres. Monteros Rios, 34, 36201 Vigo				12	120
8	Canceliñas	Prado	Herederos de Herminda Sueiro Boado. Avialla-Carbia, 9, 36582 Vila de Cruces ..				45	450
12	Leiragrande	Prado	José Manuel Fernández Sueiro. Pastoriza-Carbia, sin número, 36590 Vila de Cruces				10	80
13	Leiragrande	Prado	Herederos de Ramón Torres Arias. Pastoriza-Carbia, 29, 36582 Vila de Cruces ..				5	20
14	Leiragrande	Prado	Herederos de Ramón Torres Arias. Pastoriza-Carbia, 29, 36582 Vila de Cruces ..				22	220
16	Cascalleira	Prado	Ramón Vilanova Peiteado. Pastoriza-Carbia, 10, 36582 Vila de Cruces				50	500
18	Cascalleira	Prado	José Rey Otero. Pastoriza-Carbia, sin número, 36582 Vila de Cruces				4	1,69
						63	630	

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 98/359-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT San Salvador-Marco.
Situación: Meis.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 350 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo s/n de la derivación al CT San Salvador, finalizando en el CT que se proyecta en Marco, Ayuntamiento de Meis. CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. RBT, aérea, de 485 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 13 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.149-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente AT: 98/359. LMT-CT-RBT San Salvador-Marco. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Meis

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección				
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²	
4	A Carballeira ..	Viñedo ...	Mercedes Pontevedra Fontán. Marco-San Salvador, sin número, 36637 Meis				7	70
6	A Carballeira ..	Viñedo ...	María Teresa Paz Torres. Quintans-San Vicente, 2, 36637 Meis				10	100

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
8	Adan	Prado	Manuel Rodiño González. Barreira-Louzan-San Salvador, 4, 36637 Meis	2	1	40	400
9	Adan	Prado	Arturo Rodiño Barros. Lucio-San Salvador, 10, 36637 Meis	2	1	16	160

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 99/20-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Arcos II.
Situación: Meis.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 324 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 5 de la LMT derivación al CT Penente II, hasta el CT que se proyecta en Arcos II, Ayuntamiento de Meis. CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. RBT, aérea, de 607 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 29 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.162-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: 99/20. LMT-CT Arcos II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Meis

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
3	Santín	Labradío ...	María Teresa Paz Torres. Penente-San Vicente, sin número, 36637 Meis			10	100
6	Santín	Labradío ...	Agustín Abal Barral. Vilaboa, sin número, 36141 Vilaboa			20	200
14	Touticeiras ...	Monte alto .	Adolfo Otero Rodiño. Pazo-Mosteiro-San Tomé, 1, 36637 Meis			15	150

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 99/17-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.
Título: LMT, CT y RBT Tiravao.

Situación: Vilanova de Arousa.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 292 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 24 de la LMT Tibo-Curro, entre las derivaciones Serantes y Carballo, hasta el CT que se proyecta en Tiravao, Ayuntamiento de Vilanova de Arousa. CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. RBT, aérea, de 570 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, desde el CT de Tiravao. RBT, aérea, de 110 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, desde el CT Serantes.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 29 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.150-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente AT: 99/17. LMT-CT-RBT Tiravao. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vilanova de Arousa

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
2	A Roza	Labradío ...	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Baion, 9, 36620 Vilanova de Arousa				15
3	A Roza	Labradío ...	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Baion, 9, 36620 Vilanova de Arousa			28	165
4	A Roza	Labradío ...	Manuel Bemposta Lago. Tiravao-Baion, 9, 36620 Vilanova de Arousa			30	300
5	A Roza	Monte alto .	Manuel Bemposta Lago. Tiravao-Baion, 9, 36620 Vilanova de Arousa	1	2	50	800
6	A Cachada ...	Labradío ...	Divina Vila Paz. Tiravao-Baion, 6, 36620 Vilanova de Arousa			20	200
7	A Cachada ...	Labradío ...	Manuel Bemposta Lago. Tiravao-Baion, 9, 36620 Vilanova de Arousa			28	280
8	A Cachada ...	Viñedo	Rafael Ares Crespo. Couto-Tremoedo, 27, 36620 Vilanova de Arousa	1/2-CT	3	130	750
9	A Ganadora .	Labradío ...	Divina Paz Crespo. Tiravao-Baion, sin número, 36620 Vilanova de Arousa	2	2	8	50

Fincas			Propietarios. Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
10	A Ganadora .	Labradío ...	Herederos de Daniel Paz Crespo. Avenida Galicia, 28, 36400 Porriño			14	75
11	A Ganadora .	Labradío ...	José Manuel Vila Paz. Rivero de Aguilar, 1-2.º I, 36600 Vilagarcía de Arousa				130
12	A Ganadora .	Viñedo	Divina Vila Paz. Tiravao-Baion, 6, 36620 Vilanova de Arousa	1/2-CT	3	66	200

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Permiso de investigación «Antigua»

Por «Piedra Natural de Alacón, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Tres, 20, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Antigua», al que ha correspondido el número 6.038, para una extensión de 48 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alacón, Ollite y Muniesa (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 39' 40"	41° 03' 20"
2	0° 39' 40"	41° 00' 20"
3	0° 45' 20"	41° 00' 20"
4	0° 45' 20"	41° 03' 20"
5	0° 45' 00"	41° 03' 20"
6	0° 45' 00"	41° 01' 00"
7	0° 40' 00"	41° 01' 00"
8	0° 40' 00"	41° 03' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 48 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de octubre de 1997.—El Director del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquinero.—8.570.

Otorgamiento de concesión directa de explotación

Don Fernando Milla Barquinero, Director Provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se detalla:

«Virgen de Arcos-2», número 5.673, para recursos de la Sección C)-Alabastro, sita en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), con una superficie de 11 cuadrículas mineras, a favor de la empresa de don José Antonio Navascués Garbayo y don Miguel Ibricu Fernández, con domicilio en carretera de Tudela, sin número, Fitero (Navarra), y calle Doctor Arias, 6, Cintruénigo (Navarra).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 11 de enero de 1999.—8.240.

Permiso de investigación «San Agustín»

Por «Mármoles Vicapa, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera nacional III, kilómetro 308-Buñol (Valencia), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «San Agustín», al que ha correspondido el número 6.091, para una extensión de 9 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de San Agustín y Rubielos de Mora (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 42' 00"	40° 08' 00"
2	0° 41' 00"	40° 08' 00"
3	0° 41' 00"	40° 07' 00"
4	0° 42' 00"	40° 07' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 9 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 15 de enero de 1999.—El Director del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquinero.—8.563.